EJECUTIVO
RADICADO # 2018-00479

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Toda vez que la parte demandante informó una nueva dirección de notificaciones del demandado, se impone requerirla para que la complemente, en tanto no refirió el municipio al cual corresponde la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa83256a48a3f52a75cd43651d981fe2712cb176f5d2c5b0c8af7554277bc5ec
Documento generado en 18/09/2020 06:46:13 p.m.